



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N°

412/02

Salta, 30 JUL 2002  
Expediente N° 12.186/00

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Señora Secretaria de esta Facultad, Lic. Marta Julia JIMENEZ, solicita el llamado a Concurso para la cobertura del cargo de Auxiliar Administrativo - Categoría 5 - del Departamento de Docencia de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que es política prioritaria de la actual gestión, la cobertura de cargos del Personal de Apoyo Universitario por llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición.

Que es necesario asegurar el funcionamiento del citado Departamento.

Que de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde llamar a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir el citado cargo.

Que para tal fin, la Dirección Administrativa Académica eleva las condiciones requeridas y la propuesta de los miembros del Jurado que entenderán en la cobertura del cargo de Auxiliar.

**POR ELLO:**

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Convocar a Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 687/88 y sus modificatorias, para la cobertura del cargo de Auxiliar Administrativo - Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal de Apoyo Universitario, para el Departamento de Docencia de esta Facultad.

**Requisitos de los Postulantes:**

**Requisito excluyente:** Título Secundario.

**Edad Mínima:** 18 años cumplidos al momento de la inscripción.



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N°

412/02

Salta, 30 JUL 2002  
Expediente N° 12.186/00

**Condiciones Generales:**

- Cultura General.
- Redacción propia acorde a las tareas encomendadas.
- Conocimientos Generales sobre Actos Administrativos y tramitación de expedientes.
- Iniciativa propia.
- Discreción en lo relacionado con la tramitación de tareas del área .
- Capacidad deductiva.
- Buena expresión y disposición para atender al público.
- Manejo de Computación: Windows, Word, Excell.
- Conocimiento sobre manejo de archivo.
- Conocimiento del Estatuto de la Universidad.

**Horario de trabajo:** Lunes a viernes de 13:30 a 20:30 hs.

**ARTICULO 2°.-** Fijar el siguiente CALENDARIO para el referido Concurso.

**Llamado y Difusión:** Desde el 01 y hasta el 29 de Agosto de 2.002.

**Publicidad:** Desde el 30 de Agosto y hasta el 05 de Septiembre de 2.002

**Inscripción y presentación de antecedentes:** El aspirante formalizará su inscripción por nota dirigida al Señor Decano de esta Facultad, Dr. José Oscar ADAMO, adjuntando los antecedentes en original o fotocopia autenticada en sobre cerrado y firmado. Los antecedentes serán devueltos al causante una vez finalizado el concurso o al desistir el interesado.

**Lugar y fecha de inscripción:** Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias de la Salud, Complejo Universitario General Don José de San Martín, desde el 06 y hasta el 10 de Septiembre de 2.002 inclusive, en el horario de 09:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00 hs..

**JURADO:**

Miembros Titulares.

- Sra. Stella Maris QUERIO
- Sra. Nilda Ramona FERNANDEZ
- Sr. Ricardo PEREZ



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N°

412/02

Salta, 30 JUL 2002  
Expediente N° 12.186/00

**Miembros Suplentes:**

- Sra. Dolores del V. DELGADO de NUÑEZ
- Sra. Rosa A. MONTERO de ESCUDERO
- Sra. Marta del Valle ARIAS de JIMENEZ

**Prueba de Oposición:** 18 de Septiembre de 2.002 a hs. 9:00 en la Facultad de Ciencias de la Salud.

**Recusación del Jurado:** Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias de Salud. La recusación podrá ser deducida por el concursante, en el momento de la inscripción y por los miembros de la Junta en oportunidad de notificarse de su designación.

Si la causal fuese sobreviniente o conocida con posterioridad sólo podrá hacerse valer hasta tres (3) días hábiles antes de la iniciación de las pruebas.

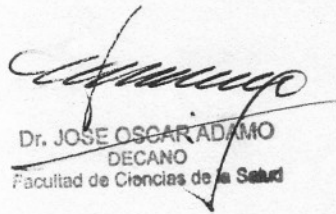
**Expedición del Jurado:** 26 de Septiembre de 2.002.

**ARTICULO 3°.-** Hágase saber y remítase copia: Señor Rector, Secretarías de la Universidad, Direcciones Generales de Personal, Administración, de Obras y Servicios, Facultades, Sedes Regionales, Instituto de Educación Media Salta y Tartagal, Consejo de Investigación; Miembros del Jurado. Por Mesa de Entradas dése el trámite correspondiente.

img

  
Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



  
Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud